NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16270/Add.17
11 mayo 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

Conforme al artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/16270 de 11 de enero de 1984, S/16270/Add.4 de 7 de febrero de 1984 y S/16270/Add.12 de 4 de abril de 1984.

Durante la semana que terminó el 5 de mayo de 1984, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre el tema siguiente:

La situación en Chipre (véanse S/11185/Add.28, S/11185/Add.29, S/11185/Add.32, S/11185/Add.34, S/11185/Add.49, S/11593/Add.7, S/11593/Add.8, S/11593/Add.9, S/11593/Add.10, S/11593/Add.23, S/11593/Add.24, S/11593/Add.49, S/11935/Add.23, S/11935/Add.24, S/11935/Add.50, S/12269/Add.24, S/12269/Add.35, S/12269/Add.36, S/12269/Add.37, S/12269/Add.50, S/12520/Add.23, S/12520/Add.45, S/12520/Add.47, S/12520/Add.49, S/13033/Add.23, S/13033/Add.49, S/13737/Add.23, S/13737/Add.49, S/14326/Add.22, S/14326/Add.50, S/14340/Add.24, S/14840/Add.50, S/15560/Add.24, S/15560/46 y S/15560/Add.50).

En una carta de fecha 30 de abril de 1984 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/16514), el representante de Chipre solicitó que el Consejo de Seguridad se reuniera urgentemente para examinar la grave situación que se había producido en Chipre a raíz de los recientes actos de Turquía y que adoptara medidas eficaces, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de lograr que sus resoluciones se cumplieran de forma plena y efectiva en todos sus aspectos.

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 2531a. sesión, celebrada el 3 de mayo de 1984, sobre la base de la solicitud de Chipre. El Consejo continuó examinando el tema en sus sesiones 2532a. a 2534a., celebradas los días 3 y 4 de mayo de 1984.

En el curso de las sesiones, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes del Afganistán, Antigua y Barbuda, Argelia, Australia, Chipre, el Ecuador, Grecia, la República Arabe Siria, Sri Lanka, Turquía y Yugoslavia, a solicitud de los mismos, a participar en los debates sin derecho de voto. De conformidad con el acuerdo logrado en el curso de las consultas del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, formuló una invitación al Sr. Rauf Denktash, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.